



Nota informativa nº 3: Aprobación de nuevas indicaciones y modelos de publicidad y comunicación

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA

Industria

Con motivo de la publicación del [Decreto 11/2020, por el que se actualiza el Manual de Diseño Gráfico aprobado mediante Decreto 245/1997 para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía](#), se ha llevado a cabo una **actualización de las obligaciones de publicidad** para entidades beneficiarias del Programa nacional de eficiencia para Pyme y Gran Empresa cofinanciado con fondos FEDER del periodo 2014-2020.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en [artículo 16 sobre “Publicidad” del Real Decreto 263/2019, del 12 de abril de 2019](#), en la **página web de la Agencia** se han publicado las [nuevas indicaciones y modelos de publicidad y comunicación aprobados](#) que deberán cumplir las personas o entidades beneficiarias del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

Estas obligaciones deberán cumplirse a partir de la fecha de su publicación, es decir, del 19/06/2020.

Para aquellos soportes ya existentes o en proceso de producción, no será necesaria su modificación.

Si necesita realizar una consulta acceda al aplicativo de consultas [Resuelve tus dudas](#), seleccionando [Incentivos 2019-2020 \(Programa Nacional de Eficiencia Energética para Pyme y Gran Empresa\)](#).

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)